ORDEN de 6 de julio de 1964 por la que se descalifican las casas baratas número 20 de la calle de León Peralta, de don José Luis Martín Lannegrand y hermanos, la número 11 de la calle de Titulcia, de don Manuel Sastrón Díaz, la número 22 de la calle de Emilia Pardo Bazán, de don Manuel Iturralde Ochoa, la número 37 de la avenida de los Toreros, de don Urbano Domínguez Díez, todas de Madrid; la número 13 de la calle Luis del Valle, de don Antonio Blasco Pellejero, de Zaragoza, y la número 16 de la calle del Divino Vallés, de don Dionisio Seco Alonso, de Burgos.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don José Luis, don Ramón y don Manuel Martín Lannegrand, don Manuel Sastrón Díaz, don Manuel Iturralde Ochoa, don Urbano Domínguez Díaz, don Antonio Blasco Pellejero y don Dionisio Seco Alonso, solicitando descalificación de la casa barata construída en la parcela número 7, manzana quinta, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Alfonso XI», hoy «Los Rosales», señalada hoy con el número 20 de la calle de León Peralta, de la Ciudad Jardín, de esta capital; la número 11 de la calle Titulcia (antes Baltasar Gracián), de la colonia del Retiro, de esta capital; la número 7, de la manzana segunda, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Primo de Rivera», señalada hoy con el número 22 de la calle de Emilia Pardo Bazán, de esta capital; la construída en la parcela número 76 del proyecto aprobado a la «Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas», señalada hoy con el número 37 de la avenida de los Toreros, de esta capital; la número 13 de la calle de Luis del Valle, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Hogar de los Funcionarios de Seguridad», de Zaragoza, y la número 16 de la calle del Divino Vallés, y perteneciente a la Cooperativa de Casas Baratas «La Ferroviaria Burgalesa», de Burgos, respectivamente;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construída en la parcela número 7, manzana quinta, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Alfonso XI», hoy «Los Rosales», de Chamartín de la Rosa, señalada hoy con el número 20 de la calle de León Peralta, de esta capital, solicitada por don José Luis, don Ramón y don Manuel Martín Lannegrand, como herederos de don Ramón Martín Rodríguez; la casa barata número 11 de la calle de Titulcia (antes Baltasar Gracián), de la colonia del Retiro, de esta capital, solicitada por su propietario don Manuel Sastrón Díaz; la casa barata construída en la parcela número 7, de la manzana segunda, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Primo de Rivera», señalada hoy con el número 22 de la calle de Emilia Pardo Bazán, de esta capital, solicitada por su propietario don Manuel Iturralde Ochoa; la casa barata construída en la parcela número 76 del proyecto aprobado a la «Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas», señalada hoy con el número 37 de la avenida de los Toreros, de esta capital solicitada por su propietario don Urbano Domínguez Díaz; la casa barata número 13 de la calle de Luis del Valle, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Hogar de los Funcionarios de Seguridad», de Zaragoza, solicitada por su propietario don Antonio Blasco Pellejero, y la casa barata número 16 de la calle del Divino Vallés, y perteneciente a la Cooperativa de Casas Baratas «La Ferroviaria Burgalesa», de Burgos, solicitada por su propietario don Dionisio Seco Alonso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 6 de julio de 1964.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 6 de julio de 1964, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Cacho Gonzalo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo R.º 11.354, interpuesto, como demandante, en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo por don Jesús Cacho Gonzalo, y de otra parte, como demandada, la Administración Pública representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la resolución del Ministerio de la Vivienda de 12 de febrero de 1963, se ha dictado sentencia en 29 de mayo de 1964, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisible el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Cacho Gonzalo, contra la resolución del Ministerio de la Vivienda de doce de febrero de mil novecientos sesenta y tres, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Liquidadora de los Servicios y Bienes de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones, de veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos, sobre indemnización por cese del recurrente en el Ministerio de la Vivienda; sin especial imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1964.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 13 de junio de 1964, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1. Barcelona.—Solicitud de autorización formulada por la Comisión de Urbanismo de Barcelona para anticipar la revisión del Plan de Ordenación Urbana de Barcelona y su comarca. Fué aprobada.

2. León.—Proyecto de alineación de la calle de Santa Nonia, en León, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

3. Sevilla.—Proyecto de modificación del trazado viario de las prolongaciones de las calles Miguel de la Barrera y Filipinas, así como de la de Diego de la Barrera en su prolongación desde la calle San Salvador hasta Enramadilla, en Sevilla, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

4. Palma de Mallorca.—Proyecto del Plan Parcial de Ordenación de parte de los polígonos 96 y 98 de Palma de Mallorca, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

5. Sevilla.—Proyecto de «Ordenación de la manzana de terreno comprendida entre las calles Chaves-Rey, avenida de San José, calle en proyecto del Plan General de Ordenación y avenida de la Victoria», de Sevilla, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

6. Sevilla.—Proyecto de ordenación de la manzana comprendida entre las calles Goles, Rosal, Torneo y Pascual de Gayangos, en Sevilla, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

7. La Coruña.—Proyecto de modificación de alineaciones en la zona correspondiente a Buenavista-Los Castros, de La Coruña, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad y cuyo expediente fué incoado a instancia de don Roberto Ramos Parallés. Fué desestimado.

8. Sevilla.—Proyecto de ordenación de la manzana número 46 del barrio de los Remedios, de Sevilla, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

9. Pamplona.—Plan parcial de ordenación urbana y reparcelación del polígono 24 del III ensanche de Pamplona, promovido por «Huarte Inmobiliaria, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de Pamplona. Fué denegada su aprobación.

10. Vitoria.—Proyecto de nuevas ordenanzas de edificación modificando las existentes, aplicables a la calle de Dato, de Vitoria, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

11. Alicante.—Proyecto de ampliación del de alcantarillado en las calles Benidorm y Postigos, del barrio de Villafranqueza, de Alicante, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

12. Valladolid.—Proyecto de ampliación de la Estación Depuradora de Las Eras, de Valladolid, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

13. Málaga.—Recurso de reposición interpuesto por don Luis Leiva Rodríguez, en nombre y representación de don Rafael Quintana Rosado, contra la Orden de este Ministerio de 27 de enero del corriente año por la que se aprobó el expediente para el establecimiento de una zona de propiedad municipal qu proteja los manantiales de Torremolinos, de los que se surte de agua potable la ciudad de Málaga, y la creación de un parque de montaña en la zona a que el proyecto se refiere. Fué desestimado.

14. Córdoba.—Recurso de alzada formulado por don Francisco Castro Castro, en representación de la Cooperativa Cordobesa de Viviendas, contra acuerdo de 10 de febrero de 1964 de la Comisión Provincial de Urbanismo de Córdoba por el